



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE**

**Doctorado en Educación**

Asignatura: Políticas Educativas.

Mapa Conceptual

**Artículo 3ro Constitucional.**

Alumna: Adriana del Carmen Domínguez Coello.

Asesora: Gladis Adilene Hernández López.

11 de mayo de 2022.

# ARTÍCULO ZERO CONSTITUCIONAL

## SUS INICIOS DENTRO DE LA CONSTITUCIÓN

### INSTITUYÓ EN MATERIA EDUCATIVA

EN LA CONSTITUCION DE 1824: FEDERALISMO EDUCATIVO

TAMBIÉN

EDUCACIÓN CATÓLICA Y MODELO LANCASTERIANO.

SE REFORMA

INICIA CON EL PROYECTO DE VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS Y SE REFUERZA CON LAS REFORMAS JUARISTAS.

LOGRANDO

PARA 1857 SE CONSOLIDA LA LAICIDAD DE LA EDUCACIÓN.

EN LA CONSTITUCION DE 1917: CONSOLIDA LA LAICIDAD EN LA EDUCACIÓN Y SU MÉTODO POSITIVISTA.

INCLUYE

REFORMA DE 1934: EDUCACIÓN SOCIALISTA Y CENTRALIZADA.

BUSCABA

HOMOLOGAR PLANES Y PROGRAMAS A NIVEL NACIONAL

TAMBIÉN

ERRADICA TODA ENSEÑANZA RELIGIOSA, BUSCA LA SOLIDARIDAD Y MOSTRAR CONOCIMIENTOS CON FUNDAMENTO CIENTÍFICO.

## REFORMAS DEL SIGLO XX

AL TÉRMINO DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

REFORMA DE 1946 QUE BUSCA RESALTAR: EL NACIONALISMO, RESALTA LA OBLIGATORIEDAD Y GRATUIDAD EDUCATIVA.

DESPUÉS

REFORMA DE 1980: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA.

LOGRANDO

LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SUS RECURSOS, CÁTEDRA, GENERAR CONTENIDOS, SIN INTROMISIÓN POLÍTICA EXTERNA.

OTRA PROPUESTA

REFORMA DE 1992: LIBERALISMO EDUCATIVO, BUSCANDO COINCIDIR LO EDUCATIVO Y LO ECONÓMICO.

COMPLEMENTANDO

REFORMA DE 1993: SECUNDARIA OBLIGATORIA, SE REFUERZA EL FEDERALISMO.

## REFORMAS DEL SIGLO XXI

NUEVOS NIVLES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS

REFORMA DEL 2002: PREESCOLAR OBLIGATORIO.

POSTERIORMENTE

REFORMA DEL 2011: INTRODUCE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, RESALTA VALORES PATRIOS Y SOLIDARIOS EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.

DESPUÉS

REFORMA DEL 2012: EL ESTADO SE OBLIGA A LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

GENERANDO

NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS PARA LLEVAR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO: LLEVÓ A LA APERTURA DESMEDIDA DE ESPACIOS QUE HOY EN DÍA SE CIERRAN POR FALTA DE MATRÍCULA.

MAL LLAMADAS REFORMAS EDUCATIVAS

REFORMA DEL 2013: SE CREA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN (SOLO PARA EL MAGISTERIO) EN MATERIA LABORAL, SIENDO MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA. SE ROMPE LA BILATERALIDAD CON EL SNTE; SE CREA EL INEE COMO INSTRUMENTO PUNITIVO PARA EVALUAR A LOS DOCENTES; SE CREAN LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.

CONTINÚA SIENDO LABORAL

REFORMA DEL 2019: SE HACE OBLIGATORIA DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL A LA EDUCACION SUPERIOR; MANTIENE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN PARA EL MAGISTERIO MEXICANO, SI BIEN SE QUITÓ LO PUNITIVO DEL INEE MANTIENE ELEMENTOS DE LA REFORMA DEL 2019 QUE MANIPULAN EL CRECIMIENTO LABORAL CON USICAMM.